

EXPORTACION Y FOMENTO DE LA EXPORTACION

Según la teoría del Comercio Internacional, un país determinado aumenta su bienestar interrelacionándose comercialmente con el resto de países, ya que, importará productos relativamente más baratos del exterior, a cambio de otros artículos que se obtienen también relativamente más baratos en el interior.

La ganancia será medida por el incremento neto en el flujo de mercancías y servicios de que se beneficia el país como resultado de practicar el comercio internacional.

En nuestros días la práctica del comercio exterior está tan generalizada que ciertamente ningún país del Mundo se encuentra al margen de esta corriente comercial. Se puede afirmar que a pesar de las múltiples crisis y problemas, buena parte de la prosperidad actual se debe a los intercambios internacionales de bienes y servicios.

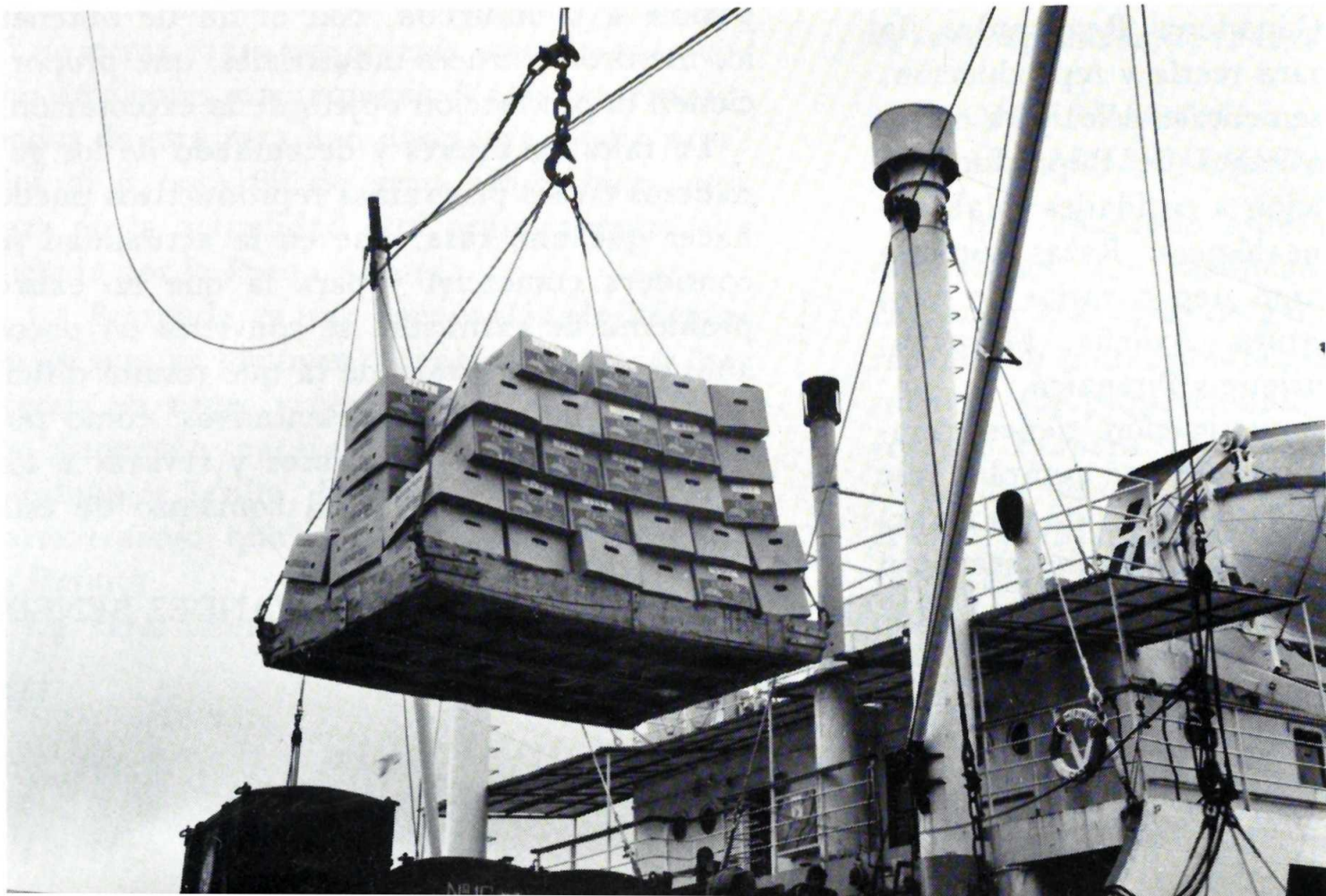
Nuestro país, por su situación geográfica y múltiples peculiaridades aparece magníficamente dotado para las relaciones comerciales con otros países. Próximo a grandes áreas de consumo y muy variado en sus producciones viene practicando el intercambio con el exterior desde los albores de nuestra historia.

ASPECTOS DE NUESTRA ACTUAL EXPORTACION

Durante los últimos quince años se ha producido una clara evolución en nuestras exportaciones globales, pasando los productos industriales a un primer lugar ya destacado, pero no es menos cierto que determinadas partidas de nuestras exportaciones agrícolas han alcanzado singular relevancia, a pesar de las fuertes barreras aduaneras que la mayor parte de nuestros productos del campo tienen que superar.

El adjunto cuadro refleja para los años 1974 y 1975 nuestras principales partidas de productos exportados.

Como se podrá comprobar, dentro de nuestra perspectiva netamente agrícola, «frutos comestibles» y «preparados de legumbres» son dos partidas de singular importancia, máxime si tenemos presente la competencia que para estos productos existen en nuestros principales mercados exteriores de la Comunidad Económica Europea, Países Nórdicos y Estados Unidos.



PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTADOS (En millones de pesetas)

	<u>1974</u>	<u>1975</u>		<u>1974</u>	<u>1975</u>
Animales vivos	214	246	Corcho y sus manufacturas	2.615	2.178
Carnes y despojos comestibles	585	573	Artículos de librería y productos de las artes gráficas	8.517	9.375
Pescados, crustáceos y moluscos	8.128	6.739	Lana, pelos y crines	1.673	2.113
Legumbres, plantas, raíces y tubérculos alimenticios	6.230	10.864	Algodón	2.585	2.500
Frutos comestibles, cortezas de agrios y de melones	24.619	32.401	Textiles sintéticos y artificiales discontinuos	4.869	3.927
Café, té, mate y especias	1.622	1.399	Alfombras y tapices	827	840
Cereales	1.993	1.432	Géneros de punto	3.727	3.911
Productos de la molinería, malta, almidones y féculas, gluten, inulina	450	385	Prendas de vestir y sus accesorios, de tejidos	3.000	3.385
Materias primas vegetales tintóreas o curtientes, gomas, resinas y otros jugos y extractos vegetales	1.142	1.011	Otros artículos de tejidos confeccionados	2.102	2.738
Grasas y aceites animales y vegetales ...	15.737	7.236	Calzados, botines, polainas y artículos análogos	21.103	25.679
Preparados de carne, pescados, crustáceos y moluscos	4.089	3.745	Manufacturas de piedra, yeso, cemento, amianto, mica y materias análogas.	2.141	2.690
Azúcares y artículos de confitería	642	835	Fundición de hierro y acero	25.896	39.760
Preparados de legumbres, hortalizas, frutas y otras plantas o partes de plantas	15.197	14.172	Cobre	1.902	2.388
Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre.	14.685	13.398	Aluminio	1.616	2.657
Sal, azufre, yesos, cales y cementos	4.984	8.900	Cinc	208	1.351
Minerales metalúrgicos, escorias y cenizas	2.644	2.517	Herramientas, artículos de cuchillería y cubiertos de mesa, de metales comunes	3.619	4.990
Combustibles, minerales, aceites minerales y productos de su destilación ...	27.675	14.554	Manufacturas diversas de metales comunes	3.728	3.242
Productos químicos inorgánicos	5.839	6.609	Calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos	31.317	38.301
Productos químicos orgánicos	10.403	6.318	Máquinas, aparatos eléctricos y objetos destinados a usos electrotécnicos	13.632	15.523
Productos farmacéuticos	1.431	1.511	Vehículos automóviles, tractores, velocípedos y otros vehículos terrestres	21.011	32.066
Abonos	3.825	1.891	Navegación marítima y fluvial	22.562	23.422
Extractos curtientes y tintóreos	1.408	1.215	Instrumentos y aparatos de óptica, de fotografía y de cinematografía, de medida, de comprobación y de precisión, instrumentos y aparatos medicoquirúrgicos	1.891	2.251
Aceites esenciales y resinoides	1.419	1.114	Armas y municiones	1.460	1.593
Productos diversos de las industrias químicas	2.837	2.078	Muebles: mobiliario medicoquirúrgico; artículos de cama y similares	4.592	4.274
Caucho natural o sintético	11.691	14.328	Juguetes, juegos, artículos para recreo y para deporte	3.371	3.380
Pieles y cueros	2.400	3.070			
Manufactura de cuero	3.939	4.083			
Peletería y confecciones de peletería ...	3.280	2.721			
Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera	3.798	3.924			
Papel y cartón, manufacturas de pasta de celulosa, de papel y de cartón ...	5.041	5.363			

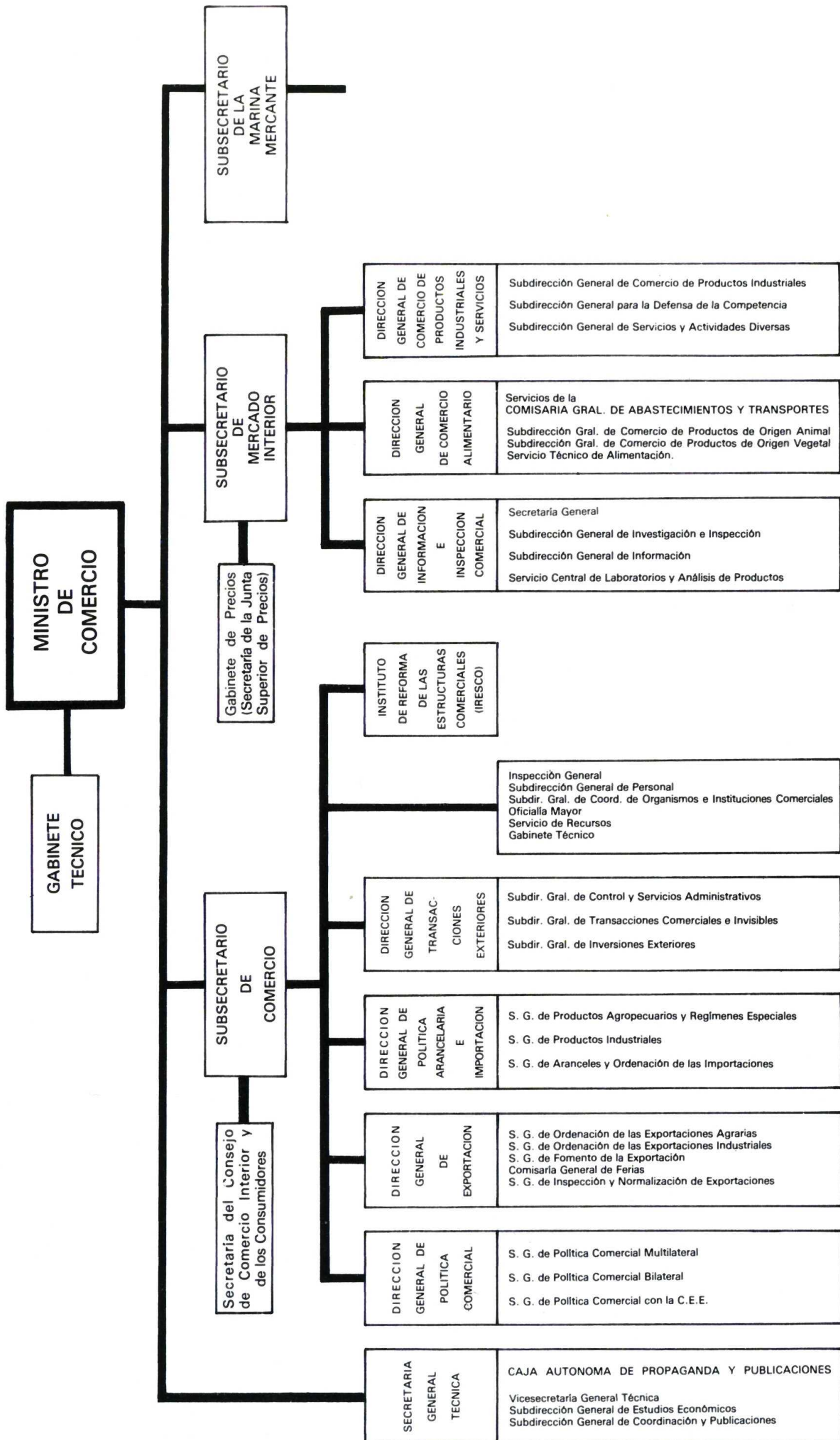
Fuente: Dirección General de Aduanas.

ORGANIZACION DE LA ADMINISTRACION ANTE LA EXPORTACION

En relación con la organización de la Administración, ante la exportación, exponemos el organigrama del Ministerio de Comercio, Departamento que regula y controla la exportación en general.

Como se podrá comprobar, es la Dirección

General de Exportación y dentro de ella, específicamente, la Subdirección General de Ordenación de las Exportaciones Agrarias, el organismo competente en la materia que nos ocupa. La Subdirección General de Ordenación de las Exportaciones Agrarias está subdividida en dos jefaturas de servicios: las de Productos Agrarios no Transformados y la de Productos Agrarios Transformados. Apoyando y comple-



mentando la referida Subdirección General aparecen las Subdirecciones Generales de Fomento a la Exportación, así como la Comisaría General de Ferias y la Subdirección General de Inspección y Normalización de Exportaciones.

TRAMITACIONES DE LAS EXPORTACIONES

La tramitación de las exportaciones, prescindiendo del tipo concreto de producto agrario, cumple una serie de requisitos y etapas que vamos a describir sin mayor complicación y siempre poniendo a salvo la problemática específica de cada producto y que en bastantes casos suele ser más compleja de lo que aparentemente parece, pues a los actos puramente administrativos y legales les acompañan planteamientos de criterios no homologados, así como factores políticos y económicos.

Como primer requisito, para que una personalidad física o jurídica de la modalidad que sea (sociedad anónima, grupo sindical, cooperativa, etc...), pueda exportar requiere poseer su correspondiente licencia fiscal, gestión que se ha de resolver ante la Delegación de Hacienda, seguidamente inscribirse en el Registro General de Exportadores y cuando por el tipo de productos así se determine, inscribirse también en el llamado Registro Especial. Simultáneamente, y una vez establecido el contacto y el acuerdo con la firma extranjera compradora, solicitar ante el Ministerio de Comercio o sus Delegaciones provinciales, la licencia de exportación oportuna, dicha petición se puede tramitar también a través de las Cámaras de Comercio.

Una vez obtenida la licencia de exportación y cumplidos los requisitos aduaneros correspondientes, así como las inspecciones de la FITO y SOIVRE, la mercancía es embarcada.

LOS REGISTROS DE EXPORTADORES

Como indicábamos, los Registros de Exportación pueden ser Registro General que se so-

licita ante el Ministerio de Comercio o las Cámaras de Comercio sin otra condición que poseer la licencia fiscal, y el Registro Especial, cuya tramitación resulta más larga y complicada siguiendo las etapas de:

a) solicitud a la Organización Sindical para que informe y comience la tramitación del expediente.

b) Gestiones ante el Ministerio de Comercio comprometiéndose bajo aval bancario a cumplir los mínimos de exportación.

c) Cumplidos los requisitos anteriores el Registro Especial se puede dividir en Registro Especial sin Ordenación Sectorial o Registro Especial con Ordenación Sectorial, donde figuran una serie de productos agrarios y cuya tramitación resulta bastante compleja.

CREDITOS Y SEGURO A LA EXPORTACION

El crédito a la exportación podemos considerarlo como una de las medidas más eficaces para promover e impulsar a la exportación en general y su existencia se debe sencillamente a razones de competencia en los mercados internacionales.

El crédito a la exportación apareció vinculado al Banco Exterior de España para extenderse rápidamente también al Banco de Crédito Industrial; después este Banco cesó en tal competencia. En el año 1971 se facultó al sector bancario privado para conceder las distintas modalidades de crédito a la exportación; dicha facultad se otorgó en función del llamado coeficiente de inversión.

Los créditos a la exportación se pueden dividir en función del tiempo por el cual se conceden:

- Créditos a corto plazo (inferior a cinco años).
- Créditos a medio plazo (cinco años).
- Créditos a largo plazo (diez años).

O según a quienes van destinados:

- Crédito al comprador extranjero, hasta un máximo de 50 millones.



- Crédito para la Financiación de Gastos (se conceden a través del Exin-Bank y se suele aplicar en la construcción de fábricas en el extranjero; su cuantía no aparece determinada).
- Crédito para la financiación de Bienes de Equipo con pedido en firme, es el llamado *crédito al exportador* (barcos, maquinaria pesada, etc.). Se concede hasta un 80 por 100 y son a medio plazo.
- Crédito para la Financiación de Capital Circulante (se emplea para la creación de redes comerciales en el extranjero, etc., y es el que más se adapta a los productos agrícolas). Se otorga hasta un 60 por 100 y a medio plazo.
- Crédito para la Financiación a corto plazo, su período de concesión es inferior a los 18 meses y la cuantía depende de circunstancias, países, etc.

Simultáneamente, en la función de fomentar la exportación, aparece también el Seguro a la Exportación que igual que el crédito constituye una ayuda, un estímulo a la función exportadora.

El seguro a la exportación aparece regulado y controlado por la Compañía Española de Seguros de Créditos a la Exportación (CESCE), cuyo certificado resulta imprescindible para la obtención de muchos de los créditos anteriormente referidos.

El seguro a la exportación se divide en función del tipo de riesgo que cubre.

- Riesgos: Políticos o extraordinarios.
- Riesgos: Comerciales.

La exigencia de uno u otro tipo de seguro viene determinado por CESCE según unos baremos y criterios establecidos internacional-

mente. Por ejemplo, casi todos los países de América del Sur, Oriente Medio, etc., necesitan el Riesgo Extraordinario, mientras que otras zonas más estables sólo necesitan los Riesgos Comerciales.

La cobertura del riesgo oscila del 85 al 95 por 100, según los casos y circunstancias.

LAS CARTAS PARA LA EXPORTACION

La Carta de Exportador supone gozar de un trato preferente de cara a la Administración y se la considera como un estímulo más, y no el menos importante, para fomentar la exportación.

La carta de exportación, aparece en su doble modalidad de carta individual, principalmente del sector industrial, y la colectiva, característica del sector agrícola.

La existencia de la carta de exportación supone en sí una regulación del sector específico, para el cual se ha establecido la carta, es decir, a la hora de tratar los Registros veíamos que cierto tipo de Registros Especiales tenían ordenación sectorial; es esta ordenación sectorial la que al cumplir toda una serie de requisitos recibe unos tratos preferentes de la Administración, que aparecen reflejados en la carta de exportador que, insistimos, en la agricultura es normalmente colectiva. Un 11 por 100 de nuestro comercio exterior goza de ordenación sectorial (carta de exportación) y de ese 11 por 100 un 40 por 100 corresponde a los productos agropecuarios. Según expertos, la ordenación comercial se concede a sectores que de por sí no son muy dinámicos y la ordenación supone una estructura administrativa donde está presente el Ministerio de Comercio y la Organización Sindical.

Las ventajas concretas de la Ordenación Sectorial son principalmente de índole fiscal, con las desgravaciones correspondientes y las posibilidades de conseguir créditos de forma preferente, etc., así como una tramitación acelerada en toda su documentación precisa para la exportación.

JOSE SANTAMARIA